PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO

RADICADO: 2020-405

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Agosto cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo ordenado mediante diligencia de fecha 21 de abril de 2022 y para dar cumplimiento a lo allí ordenado se ordena el decreto de las siguientes pruebas:

1. Nómbrese como perito avaluador al señor ALVARO ARCHILA MORENO, para que realice el peritaje del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 314-52873 ubicado en la manzana 15 lote 1503 casa 1503 Urbanización Paseo del Puente Piedecuesta carrera 2 C No. 22-12; realizando el avalúo catastral del mismo e indique cuál es el valor real de dicho inmueble.

En consecuencia se ordena citar al perito a fin de que tome posesión de su cargo y rinda el dictamen a él encargado, el que deberá aportar al proceso antes de la audiencia con el fin de ponerlo en conocimiento de las partes; igualmente deberá comparecer a la audiencia que aquí se fije donde se procederá a controvertir su informe.

- 2. Ordénese oficiar al BANCO DE BOGOTÁ para efectos de determinar la fecha en que se hizo el retiro de \$36.000.000 de la cuenta de ahorros No. 184580843 del causante JOSE HERNANDO PRIETO.
- 3. Ordénese oficiar al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA para que allegue la sentencia de fecha 31 de mayo de 2018 de liquidación de la Sociedad Conyugal de JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO y MARÍA TERESA ALBARRACIN.

Por otra parte, para continuar con la audiencia que se suspendió el 21 de abril de 2022 se fija el día 25 de agosto de 2022 a las 2:30 p.m con el fin de continuar con la práctica de pruebas donde se recepcionarán las pruebas aquí ordenadas.

Líbrense los oficios comunicando lo aquí decidido al perito señor ALVARO ARCHILA MORENO, BANCO DE BOGOTÁ y al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA JUEZ